

PREGUNTAS FRECUENTES**CONCURSO DE ATRACCIÓN DE TALENTOS PARA CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
POSTDOC UNAB 2026****1. ¿Quiénes pueden postular a este concurso?**

Pueden postular investigadoras e investigadores que hayan obtenido su grado de Doctor/a **entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de marzo de 2026**.

Excepcionalmente, se aceptarán postulantes con grado obtenido desde el **1 de enero de 2023**, siempre que acrediten: situación de discapacidad, nacimiento de hijos durante el período o tuición legal de un/a menor.

Para mayor detalle, consultar los **numerales 6.1 y 6.2** de las bases concursales.

2. ¿Qué documentos sirven para acreditar el grado de doctor?

Para acreditar el grado de doctor a través de un documento que acredite que se encuentra en posesión del grado de doctor o certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del grado de doctor.

3. ¿Es posible acreditar el grado de doctor con algún documento provisorio o equivalente?

Sí.

Es posible acreditar el grado de doctor con documentos provisionales como certificados que indiquen la aprobación de la defensa de la tesis o examen de grado, los que deben indicar expresamente que este **es el último paso para la obtención del grado de Doctor**. Los documentos provisionales pueden datar de enero de 2024. **La entrega de los documentos definitivos se revisará en el proceso de adjudicación del concurso**.

4. ¿Qué sucede si el postulante no entrega a tiempo el certificado de grado?

Debe entregarlo a más tardar durante la primera semana de marzo de 2026. De lo contrario, la propuesta queda **inadmisible**.

5. ¿La postulación la realiza directamente el/la investigador/a postdoctoral?

No.

La **postulación sólo puede ser enviada por el/la Director/a del Centro o Instituto de Investigación UNAB (C&I) patrocinante**, a través del enlace oficial disponible en: <http://investigacion.unab.cl/financiamiento/>

6. ¿Es obligatorio contar con un/a Investigador/a Patrocinante UNAB?

Sí.

El/la patrocinante debe ser un/a **académico/a regular UNAB**, quien sólo puede participar como patrocinante en **máximo 2 postulaciones** a esta convocatoria.

7. ¿Es necesario que el/la investigador/a patrocinante pertenezca a algún Centro o Instituto de Investigación UNAB (C&I)?

No.

No es necesario que sea parte de los C&I. Pueden ser académicos regulares, pero la propuesta debe ser desarrollada al alero de los C&I, por lo que tiene que contar con el respaldo del/de la director/a del C&I y tributar a esta unidad de investigación en la modalidad que el centro o Instituto lo defina en el plan de inserción.

8. ¿Hay restricciones sobre la institución donde se obtuvo el doctorado?

No.

La convocatoria es abierta, sin restricciones sobre la institución de origen del doctorado. No obstante, se priorizarán postulaciones de investigadores/as que hayan obtenido su doctorado en universidades distintas de la UNAB. Esta definición busca fortalecer los C&I mediante la diversidad académica, incorporando miradas formadas en otros entornos que aporten: complementariedad de competencias, contraste de ideas e innovación, y nuevas redes y colaboraciones externas.

9. ¿Qué duración tienen los proyectos y cuándo inician?

Los proyectos tienen una duración máxima de 2 años, con inicio el 01 de junio de 2026. Sin embargo, en caso de adjudicar el Concurso Fondecyt de Postdoctorado, se podrá extender hasta el término de éste.

10. ¿El/la investigador/a postdoctoral debe residir en Chile para la postulación?

No. Sin embargo, Los proyectos deberán ejecutarse en Chile, por lo que investigadores/as chilenos/as o extranjeros/as deberán comprometerse a residir en el país durante toda la duración del proyecto, en caso de adjudicación.

11. ¿Cuál es el monto de financiamiento?

Hasta **\$41.054.000 CLP anuales**, por un máximo de dos años.

Esto incluye:

- Remuneración hasta \$35.054.000
- Gastos de operación hasta \$6.000.000

- Gastos de instalación (solo primer año): hasta \$3.000.000. Para investigadores que deban trasladarse de país o región dentro de chile.

No se financian honorarios para el/la investigador/a patrocinante.

Además, se considera un pago único adicional en caso de adjudicación el Concurso Fondecyt de postdoctorado, en dicho caso UNAB financiará la diferencia de la remuneración mensual y de gastos de operación para mantener las condiciones ofertadas.

12. ¿Qué documentos se deben presentar para la postulación?

Los documentos obligatorios son los siguientes:

- **Formulario de postulación.** Además de completar el formulario, recuerde que debe adjuntar todos los certificados y documentos necesarios para acreditar el grado de doctor, cédula de identidad o pasaporte, respaldos del CV narrativo, certificados de publicaciones aceptadas o en prensa; certificado de nacimiento hijos/as sí corresponde; certificado de situación de discapacidad sí corresponde, entre otros. Todos estos documentos deben adjuntarse concatenados en un único archivo, junto al formulario en formato PDF.
- **Productividad, carta Gantt y recursos solicitados.** Recuerde que en la hoja de productividad debe indicar los detalles de sus publicaciones declaradas en la sección de productividad del CV narrativo. Este archivo debe ser adjunto en el mismo formato Excel.
- **Plan de inserción individual o colectivo para el Centro o Instituto de Investigación UNAB.** Este plan es únicamente presentado por el/la director/a de C&I al momento de subir la postulación en plataforma Forms. Este archivo también debe ser adjuntado en formato PDF en la postulación.

Para más información, consulte los numerales 10.2, 11.3, 11.4 de las bases concursales.

13. ¿Es obligatorio postular a Fondecyt de Postdoctorado 2027?

Sí. La postulación admisible a la Convocatoria Fondecyt de Postdoctorado 2027 es una obligación explícita del beneficiario durante el primer año del proyecto.

No cumplir esta exigencia puede conducir a dejar sin efecto la adjudicación o al **término anticipado del proyecto**.

14. ¿Cuántas publicaciones se exigen durante la ejecución?

El/la beneficiario/a debe **acreditar la aceptación de al menos un artículo científico por cada año de ejecución**, o como lo defina el plan de inserción presentado por el C&I.

15. ¿Qué criterios se consideran para evaluar la propuesta?

Los criterios de evaluación son los siguientes:

1. **Criterio 1:** Calidad, viabilidad y novedad científica o tecnológica (70%)
2. **Criterio 2:** CV narrativo del postulante (15%)
3. **Criterio 3:** Estrategia de inserción en el Centro o Instituto UNAB (15%)

Los criterios 1 y 2 son evaluados por revisores externos y el criterio 3 por una comisión interna UNAB.

16. ¿Puede un/a investigador/a postdoctoral realizar actividades remuneradas?

Sí. En el caso de adjudicar **Fondecyt de Postdoctorado**, es posible realizar actividades remuneradas por hasta **6 horas semanales**, manteniendo la compatibilidad con el proyecto.

Asimismo, este concurso es **incompatible con cualquier otra fuente de financiamiento previa** destinada al desarrollo de la investigación. Sin embargo, las personas adjudicadas podrán buscar fuentes de financiamiento complementarias siempre y cuando sea parte de su plan de inserción y se complemente con el proyecto a desarrollar.

17. ¿Qué implica la dedicación exclusiva para los/las investigadores/as postdoctorales UNAB?

Los/las investigadores/as postdoctorales UNAB deben mantener dedicación exclusiva al proyecto adjudicado, lo que implica que su actividad principal y prioritaria sea la ejecución del proyecto de investigación.

No obstante, pueden realizar otras actividades académicas o de extensión, siempre que estas no excedan un máximo de 6 horas semanales. Este límite incluye docencia, participación en comités u otras labores académicas adicionales.

La DGI evaluará la pertinencia de estas actividades en el marco del Plan de Inserción presentado por la Dirección del Centro o Instituto de Investigación UNAB, garantizando que dichas actividades no interfieran con la dedicación exclusiva ni con los objetivos del proyecto.

18. ¿Cuáles son las fechas clave?

- **Inicio postulaciones:** 26 noviembre 2025
- **Cierre de postulaciones:** 15 enero 2026 hasta las 23:59.
- **Evaluación:** enero–marzo 2026

- **Resultados:** marzo 2026
- **Formalización:** marzo 2026
- **Inicio proyectos:** 1 junio 2026

19. ¿Dónde se envían consultas de la convocatoria?

Al correo: dir.investigacion@unab.cl

Referencia: *Consulta ATRACCIÓN DE TALENTOS PARA C&I POSTDOCT UNAB 2026*

Hasta **3 días hábiles antes del cierre.**

20. ¿Qué certificaciones podrían solicitarse al adjudicar?

Dependiendo del objeto de estudio: Ética, Bioética, Bioseguridad, Permisos para muestras biológicas, animales, sitios arqueológicos, especies protegidas, archivos sensibles, etc.

Sólo podrá comenzar la ejecución una vez que el proyecto cuente con las aprobaciones éticas, bioéticas o de bioseguridad, si corresponde. El comité de ética UNAB y el comité de bioseguridad UNAB revisará los proyectos adjudicados si corresponde.

21. ¿Pueden postular Centros o Institutos UNAB que ya adjudicaron posiciones postdoctorales en la convocatoria Postdoc UNAB 2025?

Aunque se privilegiarán propuestas de Centros e Institutos que no hayan adjudicado posiciones postdoctorales en la convocatoria 2025, no queda excluidos de participar los que ya hayan adjudicado **Postdoc UNAB 2025**. Sin embargo, deberán presentar un **plan de inserción complementario**, que articule coherentemente la nueva propuesta con los postdoctorantes ya insertos en el Centro o Instituto. La postulación de nuevas posiciones postdoctorales será admisible solo si se integran adecuadamente dentro de este **plan de inserción complementario**, el cual debe demostrar sinergias, coherencia estratégica y un aporte real al desarrollo del Centro o Instituto más allá de lo ya adjudicado.

22. ¿De qué forma debo presentar la productividad científica?

La productividad científica forma parte del CV narrativo. El/la investigador/a postdoctoral postulante deberá incluir hasta 10 publicaciones como máximo en su postulación entre artículos en revistas científicas, libros o capítulos de libros, las cuales deben estar en calidad de aceptadas, en prensa o publicadas, a partir del año 2022. Se deben presentar estas publicaciones en formato narrativo.

Adicionalmente, debe incluir el detalle de estas publicaciones en la primera hoja del archivo Excel de Productividad, Carta Gantt y Recursos solicitados.

23. ¿En qué idioma debo enviar la postulación?

Los documentos de postulación pueden presentarse en Ingles o español, según defina el/la director/a del Centro o Instituto.

24. ¿Puedo postular si estoy a la espera de los resultados del Concurso Fondecyt Postdoctorado 2026?

Sí.

Sin embargo, si el proyecto Fondecyt resulta adjudicado, la postulación quedará sin efecto.

25. ¿Es posible participar en el concurso con propuestas de áreas ajenas a las de las líneas de investigación de los Centros e Institutos UNAB?

Si, la convocatoria se encuentra abierta a todas las áreas del conocimiento, correspondan a líneas de investigación definidas por los Centros e Institutos o no. La dirección de cada Centro o Instituto definirá si priorizará candidatos que se integren a sus líneas de investigación o incorporarán la exploración de nuevas líneas. Lo anterior, debe ser explicitado en el plan de inserción al momento de la postulación.